MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1, AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 12-1-10046-24, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800140985-1 Y SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A., NIT. 811025419-2, CUYO OBJETO ES "*EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ*"

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía 93.404.056 expedida en Ibagué (Tolima), obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL** – en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (E)**, nombrado mediante orden administrativa de personal (OAP) N° 24-308 del 03/11/2024 de la Dirección General De La Policía Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** por una parte y por la otra la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A., NIT. 811025419-2, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga N° 1, al contrato No **12-1-10046-24**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 02 de octubre de 2024, se suscribió el contrato, No. 12-1-10046-24, entre la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 y la la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A., NIT. 811025419-2 representado por el señor Robert Vargas Pérez identificado con la cedula de ciudadanía 98.545.112 expedida en Envigado – Antioquia, cuyo objeto "*EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ*" por valor de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN PESO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 16.437.081,27) moneda legal colombiana.

b) Que para el contrato se estableció un plazo de ejecución para la vigencia 2024 será de tres (3) meses contados a partir del 01/10/2024 hasta el 31/12/2024, sin sobrepasar el año fiscal.

c) El día 12 de noviembre de 2024, mediante comunicado oficial GS-2024-293400-MEVAL, el señor supervisor del contrato de arrendamiento No 12-1-10046-24, solicita a la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A., NIT. 811025419-2, representado por el señor ROBERT VARGAS PÉREZ identificado con número de cédula de ciudadanía 98.545.112 de Envigado, concepto de viabilidad para realizar adición y prórroga N° 1, al contrato, por valor de OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 8.035.906,00) moneda legal colombiana y ampliación del tiempo de ejecución del contrato del 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2025.

d) Que, mediante comunicación del 13 de noviembre de 2024, el señor Robert Vargas Pérez, representante legal de SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A., con NIT. 811025419-2, aprobó la solicitud realizada por el supervisor del contrato de No 12-1-10046-24.

e) Que el día 01 de octubre del 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-031121-DIBIE, firmado por el señor Coronel LUIS FERNANDO ARCO ÁLVAREZ Director De Bienestar Social Y Familia (E), informa al señor Comandante de la Metropolitana del Valle de Aburra, que mediante comunicado oficial GS-2024-005815-OFPLA de fecha 24 de septiembre del 2024, notifican al suscrito sobre la autorización de cupo de vigencias futuras para el año 2025 MEVAL.

f) Que el día 14 de noviembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-296240-MEVAL, firmado por el señor supervisor del contrato N° 12-1-10046-24, en el cual solicita al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá (E), autorizar la adición, al contrato por valor de OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 8.035.906,00) moneda legal, incluido impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato y prórroga, ampliando la ejecución desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025, teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato conservando las mismas condiciones técnicas pactadas en el contrato principal, esto con el fin de garantizar el servicio de hospedaje al personal de servicio activo, en uso de buen retiro o pensionado que se encuentre en tránsito por orden de hospitalización o tratamiento médico,

g) Que el contratista acepta notificación electrónica a los correos gerencia@suarrendamiento.com.

h) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

i) Que es procedente la celebración de la presente adición y prórroga No. 1 al contrato No. 12-1-10046-24, conforme a lo manifestado por los supervisores del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-1-10046-24, en la suma de OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 8.035.906,00), quedando el valor total del contrato en VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ **24.472.987,27**).

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 16.437.081,27	
ADICIÓN 1		$ 8.035.906,00
VALOR TOTAL CONTRATO NO. 12-1-10046-24		**$ 24.472.987,27**

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS.
1	M3HOMAS HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS MEDELLÍN	Arrendamiento de bien inmueble destinado para el hogar de paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Adición vigencias futuras 2025.	16	$ 8.035.906,00	$ 8.035.906,00
				VALOR TOTAL	$ 8.035.906,00

CLAUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: prorrogar la ejecución del contrato No. 12-1-10046-24, del 1 de enero hasta el 14 de febrero de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente prorroga y adición No. 1, del contrato No. 12-1-10046-24, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor y tiempo de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición y Prorroga No. 1 del contrato No. 12-1-10064-23, se requiere de las firmas de las partes.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los _____

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

ARRENDADOR

ROBERT VARGAS PÉREZ
Representante legal **SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.**
NIT. 811025419-2

Elaborado por: SI. Lenin Antonio Valencia Marín – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: IT. Deiber Bejarano Valencia - Jefe Grupo de Contratos MEVAL (E)
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal - Jefe Área Administrativa MEVAL (E)
Revisado por: CR. Javier Mauricio Castellanos Ruiz – Subcomandante MEVAL

Fecha de elaboración: 18/11/2024
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2023\02- PROCESOS CONTRACTUALES 2024\03- DIRECTA\PN MEVAL CD 012 2024 ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE HOMAS\2. CONTRACTUAL\ADICIÓN Y PRORROGA N1

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA